

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO TANTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS CASOS DE ROSENDO RADILLA PACHECO, INÉS FERNÁNDEZ ORTEGA Y VALENTINA ROSENDO CANTÚ COMO DEL ASUNTO DE RODOLFO MONTIEL FLORES Y TEODORO CABRERA GARCÍA, A CARGO DEL DIPUTADO FILEMÓN NAVARRO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, Filemón Navarro Aguilar, diputado federal a la LXI legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

“El cabo volvió a mirar a los indios. Estaban en el suelo, caídos como un montón... de paja seca, de lodo. Uno de ellos acababa de orinarse y la tierra aún no absorbía la mancha espumosa; los jirones sucios de sus pantalones aún estaban mojados. Eran pedazos temblorosos de algo, ahí, junto a las botas del soldado, que iban expulsando al respirar unos graves y suaves quejidos, por las bocas inflamadas, sucias por la sangre. Dos de ellos tenían los brazos rotos”

— No entienden nada, mi sargento, no hablan español, no son gente de razón.

— Pero mira sus ojos, fijate como están entendiendo. Tú sigue. Si para media noche no han podido hablar en español, mátalos”.

Este es un pasaje de *Guerra en el paraíso*, la magistral obra de Carlos Montemayor. Cierto que es una obra de ficción, pero quienes la han leído saben que está hecha con pedazos de realidad. En ella se narra la tragedia del pueblo guerrerense durante la llamada *guerra sucia*, cuando la parte más crítica de la sociedad enfrentó la saña del viejo régimen, y familias y pueblos completos fueron desintegrados, para terminar con el movimiento guerrillero que habían iniciado Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos, a finales de los años sesenta.

Durante más de diez años cientos de guerrerenses fueron perseguidos como fieras rabiosas por la brigada blanca armada por el gobierno. Los que cayeron en manos de esos perseguidores fueron encerrados en prisiones clandestinas, torturados, y muchos, muchos de ellos asesinados, arrojados al mar con zapatos de cementos, en el llamado avión de la muerte.

Las organizaciones de familiares de víctimas de la *guerra sucia* hablan de quinientos desaparecidos, otras fuentes periodísticas manejan cifras mayores, pero cualquiera que sea el dato correcto, esta es una tragedia que ha destrozado la vida de muchas familias, el futuro de cientos, tal vez de miles de jóvenes, de hombres y mujeres cuyo mayor delito fue luchar por una sociedad más justa y democrática.

Hoy, a treinta años de haber ocurrido aquellos infaustos hechos en los que el Estado le declaró la guerra a una parte de la sociedad, aún seguimos sin pagar la deuda de justicia con las víctimas. El de Rosendo Radilla Pacheco, es un caso paradigmático de esta deuda.

Rosendo Radilla dedicó gran parte de su vida a procurar la organización de los pueblos y productores de Guerrero, en demanda de sus derechos ciudadanos y en defensa de mejores precios para sus productos, lo que le valió el respeto de muchos guerrerenses y el hostigamiento del poder caciquil.

Esa persistente lucha por organizar a los productores de café, copra, ganado, demandando ampliación de derechos políticos, presidiendo organizaciones campesinas, de padres de familia y llegando a realizar, incluso, funciones de presidente municipal, le ganó la animadversión y persecución del poder caciquil.

En medio de aquella guerra de baja intensidad que el Estado declaró a la sociedad guerrerense, el 25 de agosto de 1974, Radilla Pacheco fue bajado del autobús donde viajaba, junto con su hijo Rosendo Radilla Martínez, en la entrada de la colonia Cuauhtémoc, entre Cacalutla y Alcholca, acusado del terrible delito de componer corridos, donde narraba la historia del pueblo y fue conducido a la zona militar de Guerrero.

Desde entonces, hace 36 años, la familia Pacheco Martínez inicio una intensa búsqueda de Rosendo, que en el ambiente represivo de la época era arriesgar la libertad; sin embargo, esa investigación chocó contra la muralla de autoritarismo, desdén, cerrazón e insensibilidad que caracterizaban no sólo a las estructuras castrenses de la época, sino a todo el régimen autoritario; esto mismo hacía inútil la denuncia formal, por lo que la familia tuvo que esperar hasta 1999 para denunciar los hechos, cuando las circunstancias políticas habían cambiado.

Agotadas las instancias de la justicia nacional, los demandantes, apoyados por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, acudieron a la justicia internacional, interponiendo una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 13 de marzo del 2008.

Tras haber recibido la información, aportada por las partes con posterioridad a la adopción del informe de fondo, y al considerar que el Estado no había cumplido plenamente con sus recomendaciones, la Comisión decidió someter el presente caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual el 23 de noviembre de 2009 dictó sentencia, en la que señala al Estado mexicano como responsable por la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la vida, en perjuicio del señor Rosendo Radilla Pacheco y ordena, que en un plazo razonable, finiquite satisfactoriamente la investigación de este caso, se haga cargo de la reparación del daño a las víctimas, reconozca públicamente su responsabilidad y lleve a cabo las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 27 de justicia militar con los estándares internacionales en la materia, entre otros puntos.

A un año de dictada esta sentencia, y estando el Estado obligado por el derecho internacional a adoptarla, aún no se ha dado cumplimiento a ninguno de sus puntos.

En 2002 las indígenas me'phaa Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega fueron violadas sexualmente en dos comunidades indígenas del estado de Guerrero. Ante la falta de atención de las autoridades municipales, fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos la que recibió la denuncia, y la que intentó llevarlas ante el Ministerio Público, quien declino la competencia a favor del fuero militar. Cerradas las puertas de la justicia nacional y con la representación de la Organización de Derechos Humanos Tlachinollan, el caso de Inés Fernández y Valentina Rosendo fue llevado a la justicia internacional, donde fue acogida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que al igual que en el caso de Rosendo Radilla Pacheco, dictó sentencia en el sentido de que se reparen los daños de las víctimas, garantizar la seguridad de Inés Fernández y Valentina Cantú, juzgar y castigar a los responsables en las instancias de justicia civil, acotar el fuero militar, y adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales, además de las reparaciones pertinentes.

En 1998, los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, fundaron la organización Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, para proteger los recursos naturales que están siendo devastados por las compañías madereras extranjeras.

Cediendo a las presiones de esas empresas, el gobierno acusó a los ecologistas de crímenes contra la salud y de pertenecer a organizaciones guerrilleras, por lo que fueron detenidos por el ejército y torturados para que se declararan culpables a lo que siguió su encarcelamiento en el penal de Iguala.

Estando en la cárcel, recibieron el prestigioso premio internacional de ecología Goldman. Debido a este premio, a que Amnistía Internacional los declaró presos de conciencia y a una gran presión del movimiento social, el gobierno de Vicente Fox Quesada tuvo que dejarlos en libertad en noviembre de 2001. Sin embargo, siguieron siendo hostigados por el Ejército, por lo que se tuvieron que salir del estado y, en el caso de Rodolfo Montiel, del país.

Hoy, han decidido llevar su denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a falta de garantías de la justicia mexicana, debido a que en su detención y tortura están implicados miembros del Ejército.

La sociedad mexicana reclama nuevos tiempos de cambio, libertad y justicia, en donde el respeto a los derechos humanos y las garantías fundamentales sean el pilar de la democracia. Para ello, es necesario aplicar justicia, en todos los casos en que el Estado mexicano se ha visto implicado, como son los antes señalados. En aras, de dar respuesta a las exigencias de la sociedad mexicana y de las responsabilidades adquiridas en el concierto internacional, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados integre una comisión legislativa para dar seguimiento a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y del seguimiento al caso de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García.

Diputado Filemón Navarro Aguilar (rúbrica)